

## Aviso de Privacidad

Mediante el presente, se emite y pone a disposición del público en general el Aviso de Privacidad correspondiente a los servicios prestados por **AMIGO EFECTIVO**, **S.A. DE C.V.**, en lo sucesivo será referido como "MAXIKASH", de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), su reglamento, y la regulación aplicable en materia de protección de Datos. El presente Aviso de Privacidad se emite bajo los siguientes términos:

PRIMERO. - IDENTIDAD Y DOMICILIO. - "MAXIKASH" refiere ser una sociedad mercantil constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos "México"). Dicha constitución consta en la escritura pública 78,230, de fecha 10 de mayo de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Cataño Muro Sandoval, Notario Público 51 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de México en el Folio Mercantil 557667-1. Su domicilio para todos los efectos de las disposiciones y obligaciones que se desprenden del presente Aviso de Privacidad el ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho 66, Piso 4, Interior 502, Lomas de Chapultepec V Sección, Miguel Hidalgo,11000, Ciudad de México, México.

Así mismo, se señala que **AMIGO EFECTIVO, S.A. DE C.V.** es titular de la marca registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, "**MAXIKASH**" bajo el número de registro 2770846. Por lo que en lo concerniente a los señalamientos de dicha marca en el contenido del presente Aviso de Privacidad se entenderá que se refiere a su vez a "MAXIKASH"

Cualquier persona que brinde sus datos a "MAXIKASH", independientemente si hace uso o no de sus servicios, se le denominará como "EL TITULAR" para efectos del presente instrumento

SEGUNDO. - DATOS PERSONALES RECABADOS POR "MAXIKASH". - Para el cumplimiento de las finalidades señaladas en la cláusula cuarta del presente Aviso de Privacidad, "MAXIKASH" informa que podrá recabar y actualizar la información y datos personales de forma directa a través de solicitudes, declaraciones o cualquier medio idóneo, pudiendo ser esto de forma enunciativa más no limitativa por medios físicos, digitales, electrónicos, sonoro, pictográfico o audiovisual, para ese fin por "EL TITULAR" de los Datos. Datos que serán:

- 1. Nombre
- 2. Edad.
- 3 Nacionalidad
- 4. Domicilio.
- 5. Clave Única del Registro de Población.6. Cedula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 7. Correo electrónico.
- 8. Género. 9 Estado Civil
- 10. Teléfono.
- 11. Número de serie de firma electrónica avanzada (en caso de contar con ella)
- 12. Ocupación o profesión
- 13. Experiencia Laboral.14. Historial Académico.

- 15. Sitio Web profesional o personal.16. Perfiles personales y/o profesionales en redes sociales.
- 17. Identificación oficial.
- 18. Fotografías.

Así mismo, "MAXIKASH" se reserva el derecho de actualizar la información anterior, y la que sea requerida en el portal de internet de "MAXIKASH" sin previo aviso a sus titulares. La información enlistada anteriormente será recabada de forma directa, es decir, de forma personal o a través de los medios digitales o electrónicos que "MAXIKASH" ponga a disposición de "EL TITULAR". Así mismo, "MAXIKASH" pondrá a disposición de "EL TITULAR" los medios por los cuales exprese o emita el consentimiento para recabar y manejar la información en cuestión, mismo que es libre,

TERCERO. - DATOS PERSONALES SENSIBLES. - En relación con la cláusula anterior, la información y los datos que "MAXIKASH" podrá recabar

de forma directa para los fines establecidos, y que tengan el carácter de sensibles serán:

Información sobre la identificación, funcionamiento, antigüedad de la empresa o negocio.

Datos patrimoniales o financieros 3.

Estados de Cuenta Información bancaria y crediticia

Dependientes económicos.

Información sobre sus características físicas, entendiéndose como tales las que refiere a sus datos biométricos, como lo es el reconocimiento de voz, huellas

dactilares, y/o algún elemento de reconocimiento facial. Información concerniente a la posible existencia de antecedentes

penales.

Información socioeconómica

Así mismo, los empleados o terceros contratados por "MAXIKASH" podrá conducir visitas, entrevistas y/o cualquier tipo de diligencia concerniente a cerciorarse de la veracidad y calidad de la información proporcionada. Los insumos informativos obtenidos de lo anterior estarán sujetos al mismo régimen que se dispone en el presente artículo del aviso de privacidad. Por lo anterior, "MAXIKASH" manifiesta que la información que pueda ser encontrada a través del perfil de "EL TITULAR" en redes sociales podrá ser utilizada, en conjunto con los otros tipos de datos personales de carácter identificativo, financieros o patrimoniales que sean revelados, para evaluar el riesgo crediticio que "EL TITULAR" posee, verificar su identidad o llevar a cabo estadísticas

"EL TITULAR" puede, en todo momento, limitar el acceso de "MAXIKASH" a su perfil expuesto en redes sociales o limitar la información que comparte, para lo que se sugiere consultar las políticas de privacidad de cada sitio en cuestión.

"MAXIKASH" podrá, al amparo del presente Aviso de Privacidad, verificar, adicionar o cumplimentar los Datos Personales recabados directamente de "EL TITULAR" o de quien ejerza la representación de "EL TITULAR" conforme a la legislación vigelta, así como aquellos Datos Personales de terceros que sean proporcionados por "EL TITULAR", tales como información sobre sus beneficiarios, referencias, obligados solidarios, avales, fiadores, usuarios de Banca Electrónica, proveedores, tarjetahabientes adicionales, cotitulares o fideicomisarios según resulte aplicable conforme al servicio solicitado o contratado por "EL TITULAR". Será responsabilidad de "EL TITULAR" informar a las personas antes señaladas respecto de la información que proporcionó a "MAXIKASH" y los fines de su entrega, así como el contenido del presente Aviso de Privacidad. "EL TITULAR" manifiesta que los Datos Personales proporcionados son veraces y actualizados y se obliga a comunicar a "MAXIKASH" cualquier modificación a los Datos Personales proporcionados con la mayor brevedad posible a través de los medios dispuestos

CUARTO. - TRATAMIENTO Y FINALIDADES. - De acuerdo con lo establecido por artículo tercero, fracción XVIII de la LFPDPPP, se entenderá como tratamiento la obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales, por cualquier medio. El uso abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales.

Por lo cual, con base en lo anterior, "MAXIKASH" partiendo de la información y los datos personales y sensibles recabados, "MAXIKASH" formulará un diagnóstico de la capacidad crediticia de "EL TITULAR" para determinar el nivel de riesgo, viabilidad de pago, perfil transaccional, y en general, realizar cualquier otra evaluación que sea requerida por la normativa o resulte conveniente para el otorgamiento de servicios financieros. Misma información que será necesaria para la formalización contractual de cualquier otro tipo de producto o servicio que "MAXIKASH" ponga a disposición de "EL TITULAR", así como la continuidad de las relaciones jurídicas que puedan corresponder.

Así mismo, "MAXIKASH" podrá Integrar expedientes y bases de datos, y dar tratamiento a los mismos, ya sea directamente por "MAXIKASH" o a través de un tercero, con el fin de que "MAXIKASH" pueda prestar los servicios financieros propios de su objeto y reportar a las autoridades administrativas y jurisdiccionales dicha información cuando así lo establezcan las disposiciones









legales vigentes.

"MAXIKASH" a su vez, podrá llevar a cabo el tratamiento de los datos recabados para finalidades secundarias, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- 1. Ofrecer a "EL TITULAR" una ampliación o mejora de los productos o servicios financieros contratados
- 2. Dar seguimiento a una solicitud de contratación de algún producto o servicio financiero ofrecido
- por "MAXIKASH" a "EL TITULAR".

  3. Invitar a "EL TITULAR" a eventos, conferencias o talleres que tengan por objeto dar a conocer diversos productos y servicios financieros que comercializa "MAXIKASH"
- 4. Enviar a "EL TITULAR" encuestas de calidad y satisfacción, respecto de los servicios prestados, los productos contratados o relacionados con la participación de "MAXIKASH" en promociones o eventos organizados por "MAXIKASH".
- Generar información estadística relacionada con el uso que hace "EL TITULAR", de los productos y/o servicios prestados u operados por el "MAXIKASH".
- Ofrecerle los diferentes productos y/o servicios otorgados directamente por "MAXIKASH";
   Para fines mercadotécnicos, publicitarios y de prospección comercial relacionados
- "MAXIKASH"

Así mismo, "MAXIKASH" cuenta con sistemas de video vigilancia al interior y exterior de sus oficinas. Las imágenes y sonidos captados por las cámaras serán utilizados para seguridad de "MAXIKASH", así como para el monitoreo y control de acceso físico a sus instalaciones

A través de los mecanismos contenidos en el Aviso de Privacidad, "EL TITULAR" podrá negar o revocar su consentimiento, así como oponerse al tratamiento de sus datos personales para las inalidades que sean distintas a las ya mencionadas, sin que ello tenga como consecuencia la conclusión del tratamiento para éstas. "MAXIKASH" solicitará el consentimiento de "EL TITULAR" de los datos personales en caso requerirlos para fines distintos a los previstos.

"MAXIKASH" se reserva el derecho a elaborar bases de datos personales sensibles para toda finalidad legítima, concreta y acorde con las actividades y fines explícitos que persiga, en atención a lo dispuesto en el artículo 56, fracción III del Reglamento de la LFPDPPP.

QUINTO. - TRANSFERENCIA DE LOS DATOS PERSONALES RECABADOS. - "MAXIKASH" adopta e implementa serias medidas de seguridad técnica y administrativa para la protección de los datos personales de sus clientes, a través de estrictas políticas y estándares de control internos relativos al manejo, tratamiento y salvaguarda de la información emitida que permitan proteger a los titulares contra todo daño, pérdida, alteración, acceso o uso no autorizado de la misma. Los datos recabados por "MAXIKASH" podrán ser transferidos a:

- a) Las Instituciones Bancarias a las que "EL TITULAR" haga referencia en la solicitud de crédito con la finalidad de verificar la información proporcionada.
- b) Sociedades controladoras, subsidiarias o afiliadas de "MAXIKASH", encargadas del resguardo centralizado de la información, control de altas y baias, cambios sobre el alcance del crédito de "EL TITULAR"; así como de la realización de estadísticas de los usuarios de "MAXIKASH", con el objeto de evaluar, mejorar y diseñar nuevos servicios.
- c) Prestadores de servicios, con la única y exclusiva finalidad de asistir a "MAXIKASH" en el cumplimiento de su obligación jurídica con "EL TITULAR" de los datos.
- d) Autoridades administrativas, judiciales o gubernamentales de cualquier tipo en México o en el extranjero, siempre que así se establezca por mandato judicial o administrativo o que así sea dispuesto por una ley.
- e) Terceros subcontratados por "MAXIKASH", sean abogados, auditores, contadores o encargados de sistemas que requieran procesar la información de "EL TITULAR" por instrucciones de "MAXIKASH".

- Terceros cuando esto sea necesario para el cumplimiento de una obligación jurídica entre "MAXIKASH" y "EL TITULAR" de los Datos.
- En el supuesto que "MAXIKASH" ceda los derechos objeto de la relación contractual entre "MAXIKASH" y "EL TITULAR".

Todos los terceros referidos en el listado anterior adquieren las mismas obligaciones y responsabilidades que "MAXIKASH" respecto a la salvaguarda de los datos personales emitidos por "EL TITULAR". La transferencia de datos se llevará a cabo con el fin de verificar la identidad, actividad bancaria, solvencia y aptitud crediticia de "EL TITULAR", de acuerdo con las finalidades establecidas en el presente Aviso de Privacidad. Los datos personales de "EL TITULAR" no serán transferidos a terceros sin su consentimiento, salvo las excepciones previstas en el artículo 37 de la LFPDPPP y en cumplimiento de las condiciones previstas por en el artículo 17 de su Reglamento

Sin perjuicio de lo anterior, "MAXIKASH" se compromete a velar por cumplimiento de los principios de protección de Datos Personales establecidos por la LFPDPPP y su Reglamento y a adoptar las medidas necesarias para su aplicación, así como a exigir su cumplimiento a las personas físicas o morales a los que se llegue a transferir o se conceda el acceso a sus datos personales, con el fin de brindar un servicio adecuado y con la mejor calidad. Por lo anterior, "MAXIKASH" le informa que toda comunicación girada por correo electrónico o a través de "MAXIKASH" le informa que toda comunicación girada por correo electrónico o a traves de Internet, tales como servicios de mensajería electrónica no protegidos, tales como redes sociales, páginas de internet distintas a las señaladas expresamente por "MAXIKASH" como oficiales o sitios web no identificados por "MAXIKASH" como propios puede ser objeto de intercepción de la información, pérdida o posibles alteraciones en el mensaje o en los datos remitidos, en cuyo caso, "EL TITULAR" no podrá exigir a "MAXIKASH" sino al que gira dicha comunicación, indemnización por cualquier daño resultante por la intercepción, sustracción, pérdida o alteración relacionada con dicha comunicación.

SEXTA. - DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS ARCO). - "EL TITULAR" de los datos personales podrá, por sí mismo, o mediante su representante legal, ejercer, en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales. Para lo anterior, "EL TITULAR" deberá dirigir una solicitud por escrito, en los términos del artículo 29 de la LFPDPPP al domicilio señalado para efectos del presente Aviso de Privacidad por "MAXIKASH", o bien al correo electrónico info@maxikash.mx. La solicitud referida deberá contener:

- 1.Nombre de "EL TITULAR" de los datos
- 2.Documentos que acrediten los datos de "EL TITULAR" o de su mandatario, anexando copia y presentando su original para cotejo
- 3. Domicilio, teléfono, correo convencional y electrónico para recibir notificaciones
- 4. Descripción clara de los datos respecto de los cuales se busca ejercer el derecho correspondiente
- 5. Objeto de la solicitud
- 6. Cualquier medio que facilite la ubicación de los datos referidos

'MAXIKASH" comunicará "EL TITULAR" en un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles contados desde la fecha en que reciban en el correo electrónico info@maxikash.mx, la respuesta a su solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición. Si la solicitud presentada a "MAXIKASH" resulta procedente y "MAXIKASH" recibe de "EL TITULAR" o su representante legal la documentación a que se refiere el presente numeral, el resultado de la resolución se hará efectiva dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique la respuesta. "MAXIKASH" podrá ampliar este plazo hasta por 30 (treinta) días hábiles más, cuando el caso lo amerite, previa notificación de dicha situación a "EL TITULAR"

En los casos en que "EL TITULAR" desee revocar la autorización otorgada a "MAXIKASH" respecto de los Datos Personales proporcionados, deberá realizar la solicitud correspondiente en los mismos términos establecidos en el presente Aviso De Privacidad para ejercer sus derechos ARCO. La entrega de los Datos Personales será gratuita previa acreditación de su identidad ante "MAXIKASH"

Por excepción, en aquellos casos en los que, derivado de la solicitud particular de "EL TITULAR", se genere a "MAXIKASH" gastos justificados de envío; y en su caso costos por la de reproducción o por la generación de copias









u otros formatos que tengan como motivo atender la solicitud de "EL TITULAR", "EL TITULAR" deberá abonar, en los casos en que lo amerite, dichos gastos a "MAXIKASH", situación que se informará a "EL TITULAR" previa la entrega de datos.

Si la misma persona, ya **sea** por si como **"EL TITULAR"** o a través de un representante legal, reitera su solicitud entrega de Datos Personales en un periodo menor a doce meses contados a partir de la última entrega de información, "MAXIKASH" podrá solicitar a **"EL TITULAR"** o su representante legal, el pago de los costos de reimpresión de dicha información.

"EL TITULAR" podrá, así mismo, solicitar a "MAXIKASH" que se limite el uso o acceso a sus datos personales, para lo cual, seguirá el mismo procedimiento señalado en el presente artículo.

En el supuesto en el que "MAXIKASH" no cuente con Datos Personales de "EL TITULAR" requirente, se lo informarán por los medios a través de los cuáles realizó la solicitud. Para cualquier duda o aclaración respecto del procedimiento y medios para ejercer sus Derechos Arco, se pone a disposición de "EL TITULAR" el correo electrónico info@maxikash.mx.

SÉPTIMA. - USO DE COOKIES, WEB BEACONS U OTRAS TECNOLOGÍAS SIMILARES. - En caso de que "EL TITULAR" haga uso de plataformas, sitios, aplicaciones o solicite los servicios del "MAXIKASH" mediante el uso de dispositivos electrónicos o proporcione sus datos personales por cualquiera de dichos canales, el titular entiende, acepta y reconoce que:

- Los Medios Electrónicos pueden incluir enlaces a sitios web de terceros ajenos "MAXIKASH", respecto de los cuales, este último no asume ninguna titularidad, obligación o responsabilidad alguna.
- 2. Los servicios que presta "MAXIKASH" a través de los Medios Electrónicos podrán recopilar información de "EL TITULAR" tales como tipo de navegador, sistema operativo, visitas a otros sitios de internet o llevar a cabo su identificación como Usuario, a través cookies o web bancos en cuyo caso le será informado ese momento sobre el uso de esas tecnologías y sobre los mecanismos para deshabilitarlas en caso de ser posible.

El uso Aviso de Privacidad de cookies tiene como finalidad agilizar el inicio de una nueva sesión; guardar la configuración del usuario del sitio y/o sus aplicaciones; agilizar la interactuación con los contenidos; mejorar la experiencia del usuario del sitio y/o sus aplicaciones almacenando sus preferencias en el dispositivo de acceso, eliminando la necesidad de especificar repetidamente la misma información y solo mostrar contenido personalizado y publicidad de acuerdo a sus preferencias en sus posteriores visitas, así como facilitar a "MAXIKASH" el análisis de dicha información con el objetivo de mejorar el rendimiento del sitio y/o sus aplicaciones.

"MAXIKASH" podrá ampliar el contenido del sitio y/o sus aplicaciones o crear nuevos Medios Electrónicos en cuyo caso estos se regirán por el presente Aviso De Privacidad.

Adicional a lo anterior, "EL TITULAR" otorga su consentimiento de forma expresa para que "MAXIKASH" realice publicaciones de fotorgrafías en las que aparezca "EL TITULAR", y que estén relacionadas con los productos contratados por "EL TITULAR" con "MAXIKASH", y que dichas publicaciones se realicen exclusivamente en el sitio web www.maxikash.mx y en las redes sociales y medios de comunicación de "MAXIKASH", lo anterior, con fines publicitarios y/o comerciales, sin perjuicio de los derechos que se otorgan a "EL TITULAR" al amparo de la Cláusula Sexta del presente Aviso de Privacidad.

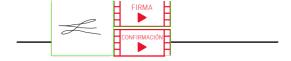
OCTAVA. - <u>CAMBIOS</u>, <u>ENMIENDAS Y MODIFICACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD</u>. - El presente Aviso de Privacidad podrá ser cambiado, enmendado o modificado en cualquier momento por "MAXIKASH", con la finalidad de atender a novedades legislativas, jurisprudenciales, políticas internas, así como nuevos requerimientos necesarios para la prestación de sus envicios. En caso de ocurrir cambios, enmiendas o modificaciones, "MAXIKASH" podrá hacerlas del conocimiento de sus usuarios a través de anuncios, comunicaciones o notificaciones publicadas en su sitio web www.maxikash.mx o dirigidas personalmente a sus usuarios a través de los correos electrónicos proporcionados.

"MAXIKASH" informa que la autoridad competente para resolver cualquier conflicto derivado de la aplicación a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento es el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Datos Personales (INAI) y pone a disposición de "EL TITULAR" el sitio web de la autoridad referida, mismo que es www.inai.org.mx.

En lo que no se disponga en el presente Aviso de Privacidad, se estará supletoriamente a lo que dispone la LFPDPPP, su reglamento, y cualquier otra disposición normativa que regule la protección, el acceso y el manejo de los datos personales.

NOVENO. - <u>CONSENTIMIENTO.</u> - En términos de lo dispuesto en la LFPDPPP y su Reglamento, y sin que medie error, mala fe o dolo, "EL TITULAR" manifiesta su conformidad con el presente Aviso de Privacidad y su consentimiento para que sus datos personales sean tratados en concordancia con lo expuesto y en los términos del mismo Aviso de Privacidad.

Certifico que tengo conocimiento del aviso de privacidad de MAXIKASH, y se me ha informado de forma amplia y completa a mi entera satisfacción. Fecha 2024-12-09



EMILIO DE JESUS FLORES

Nombre y firma del cliente







## Carátula de Crédito

CAT	TASA DE INTERÉS ANUAL	MONTO DE CREDITO	MONTO TOTAL A PAGAR	COMISIONES
(Costo Anual Total)				Montos y Cláusulas
119.50%	Ordinaria 59.80%		<b>A</b>	Falta de pago: \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos
Sin I.V.A. Para fines informativos y de comparación	Sin IVA	\$ 18441.00	\$ 56940.00	00/100 MN) por evento. Cláusula Octava
Fijo	Moratoria 120% Fijo			Ociava

Metodología de cálculo de interés: [Los intereses se calcularán cada periodo sobre el saldo insoluto decreciente del monto del préstamo]

Plazo del crédito: Semanal sus Pagos serán como siguen:

Monto:\$ 365.00

Cuando se realizan los pagos

Número: 156

Incluye IVA, por lo que pueden existir pequeñas variaciones en cada pago. FIJO

De conformidad con la tabla de amortización que se adjunta al presente contrato y forma parte integrante del mismo.

## **ADVERTENCIAS**

"Incumplir tus obligaciones te puede generar Comisiones e intereses moratorios"

"Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio"

Autorización: Los datos personales pueden utilizarse para mercadeo: Sí \_\_ No\_\_

Dudas, aclaraciones y reclamaciones:

Para cualquier duda, aclaración o reclamación, favor de dirigirse a: Domicilio: BLVD Manuel Avila Camacho 66, Piso 4 Interior 502 Lomas de Chapultepec V Sección, Miguel Hidalgo,11000 Ciudad de México, CDMX. Teléfono:(55)7874 4357, correo electrónico: servicioalcliente@maxikash.mx, Página de Internet: www.maxikash.com o en su caso a: PROFECO: Teléfono 800-468-87-22, Página de Internet: www.profeco.gob.mx

## **ESTADO DE CUENTA:**

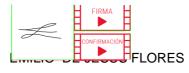
con periodicidad: Mensual

\_\_ Entregado en domicilio

X Consulta mediante página de internet

Datos de inscripción en el Registro Público de Contratos de Adhesión: En Trámite

La presente carátula forma parte integrante del contrato de crédito número 427272 celebrado entre AMIGO EFECTIVO, S.A. DE C.V. y el Cliente.



Nombre completo y Firma del cliente







# Formato de Autorización para Domiciliar

Solicito y autorizo que con base en la información que se indica en esta comunicación se realicen cargos periódicos en mi cuenta conforme a lo siguiente:

- 1. Nombre del proveedor del bien, servicio o crédito, según corresponda, que pretende pagarse: AMIGO EFECTIVO S.A. DE C.V.
- 2. Bien, servicio o crédito, a pagar: CRÉDITO SIMPLE MAXIKASH. En su caso, el número de identificación generado por el proveedor (dato no obligatorio): **N/A.**
- 3. Periodicidad del pago (Facturación) (Ejemplo: semanal, quincenal, mensual, bimestral, semestral, anual, etc.): SEMANAL, o lo solicite o cuando presente atraso o, en su caso, el día específico en el que se solicita realizar el pago:
- 4. Nombre del banco que lleva la cuenta de depósito a la vista o de ahorro en la que se realizará el cargo: 0
- 5. Cualquiera de los Datos de identificación de la cuenta, siguientes:

Número de tarjeta de débito (16 dígitos): N/A

Clave Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos):

6. Monto máximo fijo del cargo autorizado por periodo de facturación: \$

365.00

En lugar del monto máximo fijo, tratándose del pago de créditos revolventes asociados a tarjetas de crédito, el titular de la cuenta podrá optar por autorizar alguna de las opciones de cargo siguientes:

(Marcar con una X la opción que, en su caso, corresponda)

El importe del pago mínimo del periodo: (N/A),

El saldo total para no generar intereses en el periodo: (N/A), o

Un monto fijo: (N/A) (Incluir monto) \$.

7. Esta autorización es por plazo indeterminado (X), o vence el: N/A

Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la cancelación de la presente domiciliación sin costo a mi cargo.



Nombre y firma del cliente





## México, CIUDAD DE MÉXICO a LUNES 09 DE DICIEMBRE DEL 2024

Por el presente pagaré, EMILIO DE JESUS FLORES (en lo sucesivo, el "Deudor"), promete pagar incondicionalmente a la orden de AMIGO EFECTIVO, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo, el "Acreedor"), la cantidad de \$ 56940.00 CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 MXN M.N., en el domicilio del Acreedor. El importe del presente pagaré será liquidado por el Deudor en forma SEMANAL mediante 156 pagos parciales consecutivos e ininterrumpidos, cada uno por la cantidad de \$ 365.00 trecientos sesenta y cinco 00/100 MXN M.N., pagaderos los días LUNES de cada SEMANA , comenzando en el mes de diciembre 2024

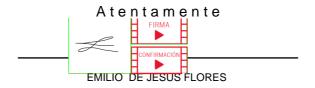
El Deudor, en forma expresa, desde ahora: (i) autoriza al Acreedor y/o a cualquier tenedor subsecuente (en lo sucesivo, el "Tenedor"), para que endose(n) y/o transmita(n) y/o descuente(n) y/o transfiera(n) y/o ceda(n) y/o negocie(n) y/o afecte(n) y/o grave(n) este pagaré y los derechos de crédito que ampara, en cualquier tiempo y lugar, sirviendo el presente como la más amplia y necesaria autorización del Deudor al respecto; (ii) renuncia expresamente a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 299 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; (iii) amplía el plazo de presentación de este pagaré para que su pago pueda efectuarse dentro del plazo de un año posterior a la fecha del último pago parcial previsto; y, (iv) autoriza al Acreedor y/o al Tenedor para que, en caso de que el Deudor omita liquidar cualquiera de las parcialidades pactadas, en la fecha de pago de que se trate, pueda(n) dar válidamente por vencido anticipadamente el plazo establecido en el presente pagaré y, por lo tanto, el Deudor estará obligado a pagar al Acreedor y/o al Tenedor, el saldo insoluto pendiente de pago.

Queda expresamente señalado que, para el caso de cobro judicial, el Deudor cubrirá los gastos, costas y honorarios que se originen con el procedimiento llevado a cabo.

Cualquier pago realizado por el Deudor fuera de los plazos señalados en el presente pagaré, serán aplicadas por el Acreedor para cubrir en primer lugar y hasta donde alcance, el saldo de los gastos de cobranza, en caso de que exista, seguidamente y hasta donde alcance para el pago del saldo de los intereses moratorios, en caso de que existan, y hasta donde alcance el saldo de la suerte principal del presente pagaré, así como cualquier otro importe que deba pagar el Deudor.

Para toda controversia o litigio de cualquier tipo en relación con el presente pagaré, las partes renuncian a la jurisdicción que por territorio les pudiera corresponder en virtud de su domicilio presente o futuro, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales o juzgados de la ciudad de: Ciudad de México, ya sea de fuero común o del fuero federal, en términos de la jurisdicción concurrente consagrada en el artículo 104 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio completo del Deudor AV DEL FERROCARRIL S/N 12 DE OCTUBRE 94970 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA



Nombre y firma del cliente







CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA PRENDARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIEN MUEBLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE AMIGO EFECTIVO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MOISÉS FRIEDMAN HUBER A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "MAXIKASH"; Y POR LA OTRA PARTE Y POR SU PROPIO DERECHO EL/LA C. EMILIO DE JESUS FLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CLIENTE"; AMBAS PARTES A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

## I.- DECLARA "MAXIKASH", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

A. Que es una sociedad anónima de capital variable, debidamente constituida

y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en Escritura Pública número 78,230, de fecha 10 de mayo de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Cataño Muro Sandoval, titular de la Notaría Pública número 51 de la Ciudad de México, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha

B. Que su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar el

presente Contrato en nombre y representación de "MAXIKASH", tal y como consta en la misma Escritura Pública señalada en la Declaración inmediata anterior, mismas que a la fecha de celebración de este Contrato no le han sido revocadas ni modificadas de forma alguna.

Que, para efectos de oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente

Contrato, señala como su domicilio el ubicado en: Calle BLVD Manuel Avila Camacho 66. Piso 4 Interior 502 Lomas de Chapultepec V Sección, Miguel Hidalgo,11000 Ciudad de México, CDMX.

Se formulan las siguientes indicaciones en favor del "CLIENTE": (i) Al

momento de celebrarse el presente Contrato, se le hace entrega de un ejemplar del mismo, así como todos sus anexos, mismos que consisten en: Carátula del Contrato de Adhesión, Anexo de Disposiciones Legales, Tabla de Amortización y Formato de Autorización para Domiciliación. (ii) La Carátula, que se entrega al momento de formalizarse este acuerdo de voluntades, forma parte integrante del Contrato. (iii) Al momento de la celebración de la operación de Crédito, se entrega la Tabla de Amortización, misma que cumple con las características señaladas en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y en específico en el Artículo 32 de las Disposiciones de Carácter General a que se refiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros en materia de contratos de adhesión, publicidad, estados de cuenta y comprobantes de operación emitidos por las entidades comerciales. (iv) Que el formato de Contrato de adhesión que se encuentre vigente podrá consultarse en el Registro de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor, y estará siempre disponible en las oficinas y sucursales del "MAXIKASH" para consulta

Que en caso de que las "PARTES" acuerden que el presente Contrato se

formalice por medios electrónicos, se someterán a los términos y condiciones señalados en los artículos 1803, 1811, 1833, 1834 y 1834 Bis del Código Civil Federal, por los artículos 89 a 99 del Código de Comercio y a lo señalado en la Cláusula Vigésima de este Contrato. F. Que su Registro Federal de Contribuyentes es AEF160510DA0.

G. La dirección de su portal de Internet es: www.maxikash.com

H. Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones previstos en este Contrato.

## II.- DECLARA EL "CLIENTE", POR SU PROPIO DERECHO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que es una persona física, mayor de edad, con plena capacidad legal para la celebración y firma del presente Contrato, así como económica para así obligarse en los términos que derivan a su cargo conforme al mismo, y que, para efectos de oir y recibir notificaciones relacionadas con el presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en AV DEL FERROCARRIL S/N 12 DE OCTUBRE 94970 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Que previamente a la celebración del presente Contrato, "MAXIKASH" hizo

de su conocimiento: (i) el contenido y alcance de este y de todos los

documentos a suscribir; y (ii) el Costo Anual Total (en lo sucesivo "C.A.T."), entendiéndolo como "el Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los

C. Que es su voluntad expresa, obligarse en los términos y condiciones del

presente Contrato para la apertura del Crédito objeto de este y acepta que la información proporcionada, está sujeta a la revisión, evaluación, verificación y aprobación que efectúa MAXIKASH"

Que "MAXIKASH" le dio a conocer el Aviso de Privacidad a que se refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

E. Que en términos de lo previsto por el artículo 11 Bis 1 de la Ley para la

Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, el "CLIENTE" tuvo conocimiento que cuenta con un periodo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato para cancelarlo, sin responsabilidad alguna para el "CLIENTE", y siempre y cuando, este último no haya dispuesto, utilizado u operado el Crédito objeto de este. Por lo anterior, se entenderá que el Crédito se habrá dispuesto y operado desde el momento en que el "CLIENTE" reciba la posesión de la Motocicleta, término según se encuentra definido en la Cláusula Primera de este Contrato, de parte de "MAXIKASH".

En caso de que el "CLIENTE" realice la cancelación del Contrato en el plazo antes previsto y sin tener la posesión de la Motocicleta según lo señalado en el párrafo inmediato anterior, "MAXIKÁSH" no realizará el cobro de comisión alguna u otro cobro por concepto alguno al "CLIENTE", regresando las cosas al estado en el que se encontraban antes de la firma del Contrato.

Conformes las "PARTES" con las declaraciones que anteceden, celebran este Contrato, en términos de las siguientes

## CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEFINICIONES. Los términos que se utilizan en este Contrato

y que se relacionan en el texto del presente, tendrán los significados siguientes, que serán aplicables en singular o plural de dichos términos:

Contrato El presente acuerdo de voluntades y todos sus anexos.

C.A.T.: Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos

porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los créditos que otorgan las instituciones

CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Crédito: La operación de financiamiento objeto del presente Contrato,

consistente en un crédito simple con garantía prendaria otorgado con la finalidad de que el "CLIENTE" pueda adquirir el bien mueble señalado en este Contrato como la Motocicleta de su

Monto del Crédito: Monto al cual asciende el valor nominativo de la

Motocicleta obieto de este Contrato, concedido por "MAXIKASH" a favor del "CLIENTE", mismo que se otorgará en pesos mexicanos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos. El Monto del Crédito no incluye los intereses ni comisiones que se originen con motivo de este.

Motocicleta. -Se refiere al bien mueble que el "CLIENTE" adquiere en la

modalidad de financiamiento, motivo por el cual se suscribe este Contrato de Crédito

PROFECO: La Procuraduría Federal del Consumidor.

Saldo Insoluto: Monto del Crédito pendiente de amortizar por parte del

"CLIENTE"

Tabla de Amortización: Documento que establece, entre otros conceptos, el

Monto del Crédito, saldo insoluto del mismo, plazo del Crédito, número de pagos a realizar por el "CLIENTE", periodicidad y fecha límite de los pagos, desglose de importes imputables a capital y de importes imputables a intereses e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SEGUNDA. - OBJETO. Con sujeción a las Disposiciones de carácter general

a que se refiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios









Financieros en materia de contratos de adhesión, publicidad, estados de cuenta y comprobantes de operación emitidos por las entidades comerciales aplicables, y a lo que en este Contrato se estipula, "MAXIKASH" otorga única y exclusivamente en favor del "CLIENTE" un crédito simple con garantía prendaria para la adquisición de una Motocicleta por la cantidad de \$ 20490.00 veinte mil cuatrocientos noventa 00/100 MXN, en favor del "CLIENTE", derivado de su solicitud, y de la aceptación del presente Contrato. En el Monto del Crédito no quedan incluidos los intereses ni comisiones que se originen con motivo de este.

El "CLIENTE" al momento de celebrar el presente Contrato, suscribe un Pagaré en favor de "MAXIKASH", mediante el cual se garantizará el Monto del Crédito y el cual deberá reunir los requisitos y condiciones a que se refiere el artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

## TERCERA. - MEDIOS DE DISPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CRÉDITO.

Las "PARTES" convienen que el único medio de disposición del Monto del Crédito será el pago directo que "MAXIKASH" realice por cuenta y orden del "CLIENTE" a la automotriz, distribuidora, proveedor, establecimiento y/o fabricante de la Motocicleta que el "CLIENTE" desee adquirir.

La disposición del Crédito por parte del "CLIENTE" se documentará a través de los asientos contables que para tal efecto emita "MAXIKASH", por lo que las "PARTES" convienen en que los referidos asientos contables, los estados de cuenta y demás documentos que sean emitidos por "MAXIKASH" en relación con el Crédito, harán prueba plena respecto del Monto del Crédito y de la fecha de su disposición por parte del "CLIENTE". Por lo anterior, el "CLIENTE" se dará por recibido del Monto del Crédito precisamente en la fecha en que "MAXIKASH" pague a la automotriz, distribuidora, proveedor, establecimiento y/o fabricante de la Motocicleta de conformidad con los términos y condiciones previstos en este Contrato.

Así mismo, la disposición del Crédito se documentará mediante la suscripción del Pagaré señalado en el último párrafo de la Cláusula Segunda inmediata anterior de este Contrato, por lo que el "CLIENTE", en su carácter de acreditado, queda obligado a suscribir dicho Pagaré de manera conjunta con el presente instrumento.

CUARTA. – GARANTÍA: Con el objeto de garantizar el pago puntual de todas

y cada una de las obligaciones de pago derivadas de la celebración del presente Contrato y a cargo del "CLIENTE", este otorga una garantia prendaria En términos de lo señalado en el artículo 334 fracción I de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Es decir, el "CLIENTE" se obliga a constituir prenda a favor de "MAXIKASH" sobre la Motocicleta adquirida con el Crédito y cuyos datos de identificación se encuentran señalados en la factura que se adjunta al presente como Anexo 1, obligándose a entregar a "MAXIKASH", la referida factura en original, expedita por la automotriz, distribuidora y/o fabricante de la Motocicleta, la cual acredita la propiedad de la Motocicleta, con las debidas anotaciones y firmas de entrega de la factura en calidad de garantía prendaría a favor de "MAXIKASH".

La Motocicleta quedará en todo momento en posesión del "CLIENTE" con carácter de depositario a título gratuito, por lo que el "CLIENTE" acepta mediante la celebración de este acto, dicho cargo protestando su leal y fiel cumplimiento, renunciando expresamente a cualquier derecho de reembolso o restitución que pretenda en contra de "MAXIKASH" por cuestión de gastos por mantenimiento, uso y goce en virtud de la posesión de la Motocicleta para exclusivamente su uso particular.

El carácter de depositario no podrá ser revocado por el "CLIENTE" bajo ninguna circunstancia asumiendo en este acto todas las obligaciones inherentes a dicho cargo para todos los efectos legales civiles y penales aplicables durante todo el tiempo que tenga cualquier tipo de saldo pendiente de pago a "MAXIKASH" en términos del Crédito objeto del presente contrato.

En el momento en que se haga entrega de la Motocicleta al "CLIENTE", el personal de "MAXIKASH" que corresponda, realizará un inventario de la misma, por lo que "MAXIKASH" no se hará responsable por objetos y valores que no sean propios de la Motocicleta que garantiza el pago del Crédito, ni por cualquier tipo de fallas mecánicas no imputables a "MAXIKASH".

En caso de que el "CLIENTE" no hubiera realizado el pago total del Crédito, en términos de lo señalado en este Contrato, "MAXIKASH" tendrá el derecho de proceder a la ejecución y venta de la prenda constituida sobre la Motocicleta en términos de lo establecido en el artículo 341 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

QUINTA. - SEGURO DE DAÑOS.

Las "PARTES" convienen en que durante

toda la vigencia de este Contrato y mientras permanezca cualquier tipo de Saldo Insoluto derivada del Crédito objeto de este Contrato a cargo del "CLIENTE", este último deberá contar con una póliza de seguro de cobertura amplia y vigente contra pérdida total, daños materiales, por robo total o parcial y daños a terceros, la cual será contratada por el "EL CLIENTE" con la compañía aseguradora de su elección. En dicha póliza se designará irrevocablemente como beneficiario a "MAXIKASH", conforme a los posibles riesgos futuros previsibles a que se encuentre expuesta la Motocicleta; debiendo pactarse que el importe cubierto por la compañía aseguradora en caso de siniestro, sea cuando menos igual al Saldo Insoluto del Crédito dispuesto para la adquisición de la Motocicleta, para que con el importe de la indemnización del o los siniestro(s) que llegare(n) a ocurrir, se cubra a "MAXIKASH" hasta su totalidad, el Saldo Insoluto del Crédito, así como cualquier otra cantidad a que tenga derecho de cobro en términos del Crédito otorgado al amparo del presente Contrato. En tal razón, el importe no cubierto con la indemnización será liquidado por el "CLIENTE" en un plazo no mayor a 15 (quince) días de ocurrido el siniestro.

SEXTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGOS:

El "CLIENTE" deberá pagar el

Crédito mediante 156 ciento cincuenta y seis 00/100 MXN pagos fijos con una periodicidad SEMANAL correspondientes a 365.00 trecientos sesenta y cinco 00/100 MXN cada uno.

Sin perjuicio de lo anterior, los pagos que el "CLIENTE" deba efectuar con la periodicidad y en las fechas límite de pago, ambos datos que respectivamente podrá consultar en la Carátula y/o en la Tabla de Amortización conforme a lo dispuesto en este Contrato.

El "CLIENTE" efectuará los pagos a través de los medios y canales dispuestos para tales efectos, mismos que podrá realizar a través de transferencia electrónica, depósito de efectivo en cualquiera de las sucursales de "MAXIKASH", o mediante la entrega de cheque ante la institución bancaria en la que "MAXIKASH" tiene cuenta, indicando la referencia que "MAXIKASH" le proporcione para tales efectos, a fin de que se identifique plenamente el pago realizado correspondiente.

Así mismo, "MAXIKASH" pone a disposición del "CLIENTE" la posibilidad de realizar los pagos del Crédito mediante domiciliación bancaria con cargo recurrente, debiendo el "CLIENTE" plasmar su consentimiento y firmar el Formato de Autorización Para Domiciliación" cuyo forma parte integrante de este Contrato, obligándose al "CLIENTE" a mantener recursos suficientes en la cuenta de depósito bancario que señale en el formato antes mencionado, con la finalidad de que se puedan aplicar los cargos recurrentes y correspondientes al Crédito.

Para tales efectos, por días y horas hábiles se entenderán los días dispuestos por la CNBV para cerrar operaciones. En caso de que, por cualquier causa, el día establecido para cualquier pago resulte inhábil bancario, el pago deberá efectuarse el día hábil inmediato posterior, sin que proceda el cobro de comisiones o intereses moratorios por esta causa al "CLIENTE".

"MAXIKASH" podrá solicitar al "CLIENTE" el comprobante del depósito cuando no logre identificar en su contabilidad el pago realizado.

Las "PARTES" reconocen y acuerdan que las obligaciones de pago corren a cargo del "CLIENTE" por lo que realizará los pagos periódicos al Crédito, de ninguna manera podrá eximirse y/o excusase de dicho pago, de lo contrario, el "CLIENTE" se hará acreedor a las sanciones y/o intereses moratorios que sean aplicables. Asimismo: (i) los importes de la tasa de interés moratorio; y, (ii) cualquier otro importe que el "CLIENTE" adeude a "MAXIKASH" conforme al Contrato; deberán pagarse a "MAXIKASH" por el "CLIENTE" de la misma forma que la antes enunciada.

El Monto del Crédito y sus intereses, así como las comisiones que en términos del presente Contrato correspondan, serán pagados con cargo al "CLIENTE" y en favor de "MAXIKASH", a través de las parcialidades y en las respectivas fechas límite de pago que se establecen en la Carátula y la Tabla de Amortización, las cuales forman









parte integrante del presente Contrato para todos los efectos legales a que haya lugar, y que se entregan en este acto al "CLIENTE".

SÉPTIMA. – INTERESES ORDINARIOS. EI "CLIENTE"

El "CLIENTE" se obliga a pagar a

"MAXIKASH" intereses ordinarios sobre el saldo insoluto del Crédito, a una

TASA DE INTERÉS ORDINARIO FIJA ANUAL DE 59.80%( cincuenta y nueve 80/100 por ciento ).

Se hace del conocimiento del "CLIENTE" que el C.A.T. para fines informativos y de comparación es el 120.47% ( ciento veinte 47/100 por ciento).

Los intereses ordinarios se devengarán a partir de la fecha de disposición del Crédito y se calculan diariamente, haciéndose exigibles por periodos vencidos, en las fechas establecidas para el pago de capital en la Tabla De Amortización.

#### METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE INTERESES ORDINARIOS:

Para calcular

los intereses ordinarios de cada periodo de intereses, la tasa anualizada aplicable se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) días naturales y el resultado se multiplicará por el número de días naturales que integren cada uno de los periodos de intereses de que se trate. La tasa resultante se multiplicará por el saldo insoluto del Crédito, el producto obtenido será la cantidad que por concepto de intereses ordinarios deberá pagar el "CLIENTE" a "MAXIKASH" en la fecha de pago establecida en la Tabla de Amortización. Las fechas para el cálculo de intereses corresponderán a las fechas de corte y podrán consultarse en el Estado de Cuenta correspondiente.

Las "PARTES" reconocen y acuerdan que el pago de los intereses no podrá ser exigido por adelantado, sino únicamente por periodos vencidos.

"MAXIKASH" hace del conocimiento del "CLIENTE", que la fecha en que se calcularán intereses será la misma correspondiente a la fecha de corte, misma que se podrá consultar en el Estado de Cuenta del periodo que corresponda.

#### OCTAVA. - COMISIÓN POR FALTA DE PAGO:

En caso que el "CLIENTE"

incurra en mora respecto de cualquiera de los pagos previstos en la Tabla de Amortización, este deberá pagar a "MAXIKASH" la cantidad de \$250.00 M.N. (Doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) misma que tiene ya incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por concepto de Comisión por Falta de Pago; esta comisión se generará por evento, es decir, será exigible su cobro cada vez que el "CLIENTE" sea omiso en cumplir en tiempo y forma con alguno de los pagos periódicos previstos en la Tabla de Amortización.

## NOVENA. – PAGOS ANTICIPADOS: "MAXIKASH"

podrá recibir pagos

anticipados, parciales o totales al Crédito, siempre que el "CLIENTE" se encuentre al corriente de todos los pagos exigibles establecidos en el presente Contrato y el importe del pago anticipado sea por una cantidad igual o mayor al pago que deba realizarse en el periodo correspondiente. En todo caso, "MAXIKASH" hará entrega de un comprobante de pago correspondiente al pago anticipado.

Cuando el importe de los pagos anticipados no fuera suficiente para amortizar el saldo insoluto del Crédito en su totalidad, "MAXIKASH" los aplicará a los pagos periódicos inmediatos siguientes que corresponda, disminuyendo el número de pagos pendientes por realizar y actualizará el nuevo saldo insoluto

En caso de que el "CLIENTE" realice el pago de la totalidad del Saldo Insoluto, así como de los accesorios generados, "MAXIKASH" deberá entregar o mantener a su disposición el estado de cuenta en el que conste el fin de la relación contractual y la inexistencia de adeudos derivados exclusivamente de dicha relación, en la siguiente fecha de corte.

Igualmente, en el supuesto que existiera un saldo a favor del "CLIENTE" deberá entregar el mismo, para lo cual le informará que se encuentra a su disposición y la forma cómo le puede ser devuelto.

## DÉCIMA. – ESTADOS DE CUENTA: "MAXIKASH"

emitirá estados de cuenta

en forma mensual y sin costo alguno a cargo del "CLIENTE", dentro de los 8 (ocho) días naturales siguientes a la Fecha de Corte que corresponda.

En sustitución al envío al domicilio del "CLIENTE", las "PARTES" convienen en que siendo el caso que el "CLIENTE" totrgue su consentimiento para esos efectos, el Estado de Cuenta que se emitirá con la periodicidad pactada en esta Cláusula, podrá ser consultado a través de la página web de "MAXIKASH" a través del uso de las credenciales (nombre de usuario y contraseña) que se le proporcionen al "CLIENTE" para tales efectos

Lo anterior, sin perjuicio de que el "CLIENTE" podrá solicitar en cualquier momento al "MAXIKASH" su envío a domicilio, como está previsto por el Artículo 13 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y el artículo 28 de las Disposiciones de Carácter General a que se refiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros en Materia de Contratos de Adhesión, Publicidad, Estados de Cuenta y Comprobantes de Operación emitidos por las Entidades Comerciales.

Sin perjuicio de lo anterior, "MAXIKASH", a partir del tercer día hábil a la fecha de corte que corresponda, tendrá a disposición del "CLIENTE" una copia del estado de cuenta correspondiente, misma que se entregará sin costo alguno, salvo que el mecanismo de envío del estado de cuenta fuera a domicilio del "CLIENTE".

La no recepción del Estado de Cuenta por parte del "CLIENTE" no lo liberará del cumplimiento del pago de sus obligaciones adquiridas de conformidad con el presente Contrato.

El "CLIENTE" en este acto acepta expresamente que cualquier comunicado que le sea dado a conocer por "MAXIKASH" a través de los Estados de Cuenta, surtirá plenos efectos legales como si la notificación hubiese sido realizada en forma personal.

#### DÉCIMA PRIMERA. - SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

En caso de

aclaraciones y reclamaciones que deriven del Crédito, las "PARTES" reconocen y acuerdan que el procedimiento y los medios para darle seguimiento a las mismas será el siguiente:

(i) Cuando el "CLIENTE" no esté de acuerdo con alguno de los movimientos que aparezcan en el Estado de Cuenta respectivo o en los medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología pactados en el presente Contrato, podrá presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio.

La solicitud respectiva podrá presentarse ante la sucursal en la que radica la cuenta, o bien, en el Centro de Atención a Clientes de "MAXIKASH", mediante escrito, correo electrónico o cualquier otro medio por el que se pueda comprobar fehacientemente su recepción, estando "MAXIKASH" obligada a acusar recibo de dicha solicitud.

(ii) Una vez recibida la solicitud de aclaración, "MAXIKASH" tendrá un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días para entregar al "CLIENTE" el dictamen correspondiente, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que, conforme a las disposiciones aplicables, deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por el "CLIENTE".

El dictamen e informe antes referidos se formularán por escrito y serán suscritos por personal de "MAXIKASH" facultado para ello.

(iii) Hasta en tanto la solicitud de aclaración de que se trate no quede resuelta de conformidad con el procedimiento señalado en este artículo, "MAXIKASH" no reportará como vencidas las cantidades sujetas a dicha aclaración a las sociedades de información crediticia.

Lo antes dispuesto es sin perjuicio del derecho del "CLIENTE" de acudir ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) o ante la autoridad jurisdiccional correspondiente conforme a las disposiciones legales aplicables. Sin embargo, el procedimiento previsto en esta cláusula quedará sin efectos a partir de que el "CLIENTE" llegase a presentar su demanda ante autoridad jurisdiccional o conduzca su reclamación en términos y plazos de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Para efecto de lo anterior, "MAXIKASH" tiene a disposición del "CLIENTE" el Centro de Atención a Clientes, ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho número 66, Piso 4, interior 502, Col. Lomas de Chapultepec V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000; teléfono (55)7874 4357; correo electrónico: servicioalcliente@maxikash.mx; con horario de atención de lunes a viernes de 10:00 horas a 17:00 horas.

Opcionalmente, el "CLIENTE" puede acudir a la PROFECO, para lo cual se









DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS.

# Contrato de Crédito

proporcionan los datos del centro de atención telefónica de la PROFECO 800-468-8722 y su página de internet: www.profeco.gob.mx, así como envío de correo electrónico a través del portal: http://telefonodelconsumidor.gob.mx/

El procedimiento de aclaración mencionado en esta Cláusula, es sin perjuicio del derecho del "CLIENTE" de acudir ante la PROFECO o ante la autoridad jurisdiccional correspondiente conforme a las disposiciones normativas correspondientes; sin embargo, el procedimiento previsto en esta Cláusula, quedará sin efectos a partir de que el "CLIENTE" presente su demanda ante la autoridad jurisdiccional o conduzca su reclamación en términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Dicha solicitud deberá ser presentada por escrito en el domicilio de "MAXIKASH" o a través de correo electrónico: el cual le proporcionará acuse de recibo v clave de confirmación o número de folio y verificará la autenticidad y veracidad de la identidad del "CLIENTE" para la cual requerirá se adjunte copia simple de su identificación oficial.

El Contrato se dará por terminado al día hábil siguiente si no existiesen adeudos. De lo contrario, "MAXIKASH" a más tardar el día hábil siguiente a la recepción de la solicitud, comunicará al "CLIENTE" el monto de los adeudos y dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a su solicitud pondrá a su disposición dicho dato a determinada fecha, en una carta de liquidación, en la oficina

de "MAXIKASH" y una vez liquidados los adeudos se dará por terminado el Contrato.

Una vez realizado el pago de los adeudos, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, "MAXIKASH" pondrá a disposición del "CLIENTE", un estado de cuenta o documento donde se dé la constancia del fin de la relación contractual y la inexistencia de adeudos y se realizarán las gestiones necesarias con la finalidad de dar por terminados todos los efectos que de ello devengan

De iqual manera, se conviene que el "CLIENTE" no podrá ceder los derechos y/o obligaciones que le corresponden en el presente Contrato, salvo autorización previa y por escrito de "MAXIKASH"

manera expresa a "MAXIKASH" para ceder el presente Contrato, así como a transmitir los derechos y obligaciones en él consignados a cualquier tercero, así como para descontar con cualquier Institución

de Crédito, Organismo Nacional o Internacional, público o privado en todo o en parte, el o los pagarés que en su caso suscriba en virtud del presente Contrato, aún antes del vencimiento para su pago.

DÉCIMA TERCERA. - VIGENCIA. El presente Contrato tiene una vigencia de 36 treinta y seis meses, contados a partir de la fecha de su celebración, misma que será improrrogable

Sin perjuicio de lo anterior, las obligaciones de pago que corren a cargo del "CLIENTE" derivadas presente Contrato permanecerán vigentes hasta en tanto se efectúen los pagos previstos en la Tabla De Amortización, correspondientes a intereses y capital, y en su caso, el pago de la Comisión por Pago Extemporáneo que la falta de pago del "CLIENTE" llegase a generar, en cuyo caso, la terminación del Contrato se verificará el día siguiente hábil de haber realizado el pago total correspondiente

En caso de que el "CLIENTE" tenga un saldo a favor, "MAXIKASH" le notificará al "CLIENTE" en la fecha que se dé por terminado el presente Contrato, el medio a través del cual le será devuelto.

En caso de que el "CLIENTE" no solicite a "MAXIKASH" la terminación anticipada del Contrato y realice el pago de la totalidad del Crédito otorgado, así como de las demás cantidades pactadas en el Contrato, "MAXIKASH" entregará o mantendrá a disposición del "CLIENTE", el estado de cuenta o documento en el que conste el fin de la relación contractual y la inexistencia de adeudos derivados exclusivamente de dicha relación, dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de que se hubiera realizado el pago de los adeudos o en la siguiente fecha de corte.

En caso de terminación anticipada del presente Contrato, "MAXIKASH" se abstendrá de

condicionar la terminación del Contrato a cualquier otro acto no previsto en el mismo, así como a cobrar al "CLIENTE" comisión o penalización alguna por esta circunstancia. Así mismo, una vez terminado el Contrato, "MAXIKASH" reportará a las Sociedades de Información Crediticia que la cuenta está cerrada y sin adeudos en el plazo que para tales efectos señala la Ley para Regular DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO DE ADHESION.

EL "CLIENTE" faculta de

las Sociedades de Información Crediticia.

DÉCIMA SEXTA. - RESCISIÓN. "MAXIKASH", podrá rescindir el presente

Contrato en caso de incumplimiento por parte del "CLIENTE" debiendo para esos efectos únicamente notificar al "CLIENTE" con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de terminación, quedando expresamente facultada "MAXIKASH" para ejecutar y ejercer los derechos que deriven del presente instrumento y exigir la liquidación del saldo insoluto pendiente de pago, así como cualquier cantidad pendiente establecida en el mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DOMICILIOS Y AVISOS.

Para todos los efectos

a que hava lugar, el "CLIENTE" y "MAXIKASH" señalan como sus respectivos domicilios los que se indican en el apartado de DECLARACIONES del presente Contrato.

Mientras el "CLIENTE" no notifique el cambio de domicilio a "MAXIKASH", los emplazamientos, notificaciones, y demás diligencias judiciales se practicarán en el domicilio antes señalado, el "CLIENTE" deberá informar a "MAXIKASH" del cambio de su domicilio, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar dicho cambio.

El "CLIENTE" reconoce y acepta que cualquier aviso que "MAXIKASH" le tenga que dar a conocer relacionado con el CONTRATO, éste podrá hacerlo a través de cualquiera de los medios siquientes: (i) un comunicado por escrito enviado al domicilio del "CLIENTE" o entregado en la oficina de "MAXIKASH"; (ii) un mensaje contenido en el estado de cuenta; (iii) un mensaje enviado al Correo Electrónico del "CLIENTE" o un mensaje de texto

enviado a través del teléfono celular, cuando dicho número o dirección de correo electrónico hayan sido proporcionados por el "CLIENTE" en la solicitud del Crédito o al que posteriormente proporcione en la forma y términos que "MAXIKASH" determine para tales efectos.

En caso de que "MAXIKASH" desee modificar los términos y condiciones del presente Contrato, informará dicha situación con 30 días naturales de anticipación al "CLIENTE", a través del estado de cuenta correspondiente y mediante la colocación de avisos en su Centro de Atención a Clientes informando claramente los términos y condiciones que serán modificados y las consecuencias de dicha(s) modificación(es).

En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones planteadas, el "CLIENTE" podrá solicitar la terminación anticipada del presente Contrato dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores a la entrada en vigor de dichas modificaciones, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término del plazo otorgado para el pago del Crédito, sin que "MAXIKASH" pueda cobrarle penalización alguna por dicha causa. Para tales efectos, "MAXIKASH" deberá dar a conocer al "CLIENTE" el importe de adeudo a más tardar dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud de terminación.

Con la finalidad de dar certeza jurídica y favorecer la transparencia en beneficio del "CLIENTE", se hace de su conocimiento que cualquier aviso de modificación del presente Contrato contendrá la denominación social y logotipo de "MAXIKASH"; nombre del producto o servicio financiero objeto del presente Contrato; datos de contacto completos de su Centro de Atención a Clientes; un resumen de todas las modificaciones; fecha a partir de la cual entrarán en vigor las modificaciones del Contrato, así como le recordará el derecho que le corresponde para dar por terminado el Contrato de manera anticipada en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones de mérito.

Lo anterior, en el entendido que no podrán establecerse nuevas comisiones, incrementar el monto de las comisiones pactadas en caso de existir, y/o modificarse las tasas de interés previstas en el presente Contrato, salvo en casos de reestructura y previo consentimiento expreso del "CLIENTE".

## DÉCIMA QUINTA. - TERMINACION ANTICIPADA.

El "CLIENTE" podrá solicitar, a partir de la 78 parcialidad del Crédito, la terminación anticipada del presente Contrato, debiendo cubrir para ello, el monto total del adeudo de manera inmediata, incluyendo todos los intereses que éste hubiera generado hasta la fecha en que realice el pago, previa solicitud de terminación.

Los avisos y cualquier otra comunicación del "CLIENTE" a "MAXIKASH" deberán ser por escrito y entregados en el domicilio de "MAXIKASH"







#### DÉCIMA OCTAVA. - AVISO DE PRIVACIDAD.

En cumplimiento a lo

dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, "MAXIKASH", informa al "CLIENTE" que los datos obtenidos en virtud de las operaciones que solicite o celebre con "MAXIKASH" serán tratados de manera confidencial a través de los sistemas provistos para tales efectos y serán usados para la operación y registro de los productos que el "CLIENTE" hubiese contratado.

#### DÉCIMA NOVENA. - CONSULTA DE HISTORIAL CREDITICIO.

EI

"CLIENTE" reconoce y acepta que de manera previa a la celebración del presente Contrato otorgó su consentimiento expreso para que "MAXIKASH" pudiera efectuar una consulta de su historial crediticio con la Sociedad de Información Crediticia de su preferencia. Elementos que fueron analizados para el otorgamiento del Crédito objeto del presente Contrato.

#### VIGÉSIMA. - FIRMA ELECTRÓNICA.

En caso de que las "PARTES" de

mutuo acuerdo, decidan que este Contrato sea firmado de manera electrónica, se someterán a los siguientes términos y condiciones y el "CLIENTE" manifiestará su consentimiento de la manera siguiente:

1.- "MAXIKASH" formaliza el presente Contrato y sus anexos, a través del certificado digital avalado por la Secretaría de Economía, el cual consta en el apartado de firmas del presente Contrato y sus anexos.

#### 2.- El "CLIENTE"

manifiesta su consentimiento expreso a través de su

firma autógrafa digital, la cual es plasmada de su puño y letra, en los apartados de firmas del presente Contrato y de sus Anexos. Las "PARTES" acuerdan que, una vez formalizado el presente Contrato y sus anexos, una copia quedará en poder de la "MAXIKASH" y otra copia se entregará al "CLIENTE" mediante el envío de esta al correo electrónico que el "CLIENTE" le señale por escrito a "MAXIKASH" y que se señala en la Carátula de este Contrato.

En caso de que así lo acuerden las "PARTES", "MAXIKASH" podrá poner a disposición del "CLIENTE" una aplicación digital (la "Aplicación") para consultar operaciones relacionadas con este Contrato.

Para efectos de lo anteriormente señalado, el "CLIENTE" (i) deberá instalar la Aplicación en su teléfono móvil, (ii) darse de alta como usuario, (iii) obtener una contraseña personal e intransferible ("NIP"), y (iv) aceptar los términos y condiciones aplicables. Al momento en que el "CLIENTE" acceda a la Aplicación con el usuario que genere y digitalice su NIP, el "CLIENTE" manifestará su consentimiento expreso respecto de los términos y condiciones de las disposiciones y operaciones que instruva.

Las instrucciones que el "CLIENTE" instruya a través de la Aplicación tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar su consentimiento expreso por parte del "CLIENTE".

Las "PARTES" acuerdan que el uso de la Aplicación, la introducción del usuario y del NIP del "CLIENTE" para la realización de las operaciones autorizadas a través de la Aplicación, sustituirá a la firma autógrafa del "CLIENTE" y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio.

Asimismo, el "CLIENTE" mediante la firma del presente Contrato, manifiesta su conformidad respecto del uso de su usuario y NIP, y se obliga a reconocer y/o aceptar como su firma autógrafa las manifestaciones que realice mediante el uso de dichos mecanismos en la instrucción de disposiciones y operaciones.

## VIGÉSIMA PRIMERA. - LEYES Y JURISDICCION.

En caso de cualquier

controversia relacionada con la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Contrato, las "PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor, y a las leyes y tribunales aplicables en el Estado y municipio en el cual se firma el presente Contrato, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus actuales o futuros domicilios.

LEIDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE VICIO, NI DOLO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR SU VALIDEZ; LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LUNES 09 DE DICIEMBRE DEL 2024

## "MAXIKASH"



MOISES FRIEDMAN HUBER

Acepto SI NO, que el Estado de Cuenta sea puesto a mi disposición a través de correo electrónico, mismo que será enviado por parte del "ACREDITANTE" de conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta del Contrato. Lo anterior, en el entendido que ello operará en sustitución del envío del estado de cuenta a mi domicilio, como está previsto por el Artículo 13 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y el artículo 28 de las Disposiciones de Carácter General a que se refiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros en Materia de Contratos de Adhesión, Publicidad, Estados de Cuenta y Comprobantes de Operación emitidos por las Entidades Comerciales y sin perjuicio de haberme informado el "CLIENTE" respecto al derecho de solicitar, en cualquier momento, la modificación de la forma de entrega de los Estados de Cuenta de conformidad con mi preferencia.









# México, CIUDAD DE MÉXICO LUNES 09 DE DICIEMBRE DEL 2024

ASESOR: MAXIMO PERALTA	SUCURSAL: ZMOTO TEPATLAXCO		No. Solicitud: 427272	
INFORMACIÓN CRÉDITO				
Monto Solicitado:\$ 18441.00	Enganche: \$ 2049.00		SEMANAL Plazo:	SEMANAL
Cuentas bancarias a nombre del solicitante:	N/A		Banco: 0	
DATOS DEL SOLICITANTE				
No.Tarjeta: N/A		CLABE: 0		
Domicilio particular: Calle: AV D Colonia: 12 DE OCTUBRE  Entre las calles: Teléfonos: e-mail: FEMILIO424@GMAIL.COM INFORMACIÓN DE INGRESOS ACTIVIDAD LABORAL Empleado: OPERADOR	DEL FERROCARRIL S/N Alcaldía/Municipio: PASO	DEL MACHO Estado: Antigüe Celular (10 dígitos): Tipo Vivienda:	acimiento: 14/10/1981 014EWA País de nacimient	ARATORIA No. Int: CIO_CP 94970
Tel a 10 Digitos Tel 1 27115646 Antigüedad en empleo o negocio (años/me				
Ingreso mensual Neto: 22000.0	Gastos mensu	ales:		
REFERENCIAS  Nombre: GLORIA ANGELICA  Parentesco: PERSONAL  Nombre: ALEJANDRO  Parentesco: FAMILIAR	Tel a 10 Digitos Tel a 10 Digitos	Tel 1 273239003		
CONFIRMACIONES				
¿Usted o alguno de sus parientes de segu cuñados, etc.) desempeña o ha desempe jerarquía en el Gobierno Federal, Esta pertenecieron o son miembros importa	eñado funciones públicas destaca tal y/o Municipal, han sido o so	idas en la República Mex	icana o en el extranjero	, tales como cargos de alta
SI	NO			
Parentesco:	Nombre:	Cargo	Depe	ndencia
EMILIO DE JESUS F			FIRMA	
Nombre Completo del solicitante  ESTE TRAMITE NO	(sin abreviaturas)  O TIENE NINGUN COSTO. REPO	DRTE CUALQUIER ANON	riima (1)	
EOIE MAMITE N				r e e e e e e e e e e e e e e e e e e e